CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001780

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 14 NOV 2023

VISTOS:

Los Decretos Exento N°s 202/1189/2023 y 202/1716/2023, El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el informe de asistencia del mes de Julio de 2023 del funcionario aludido en el presente, no se consideró el cambio de jornada dispuesto mediante el Decreto Exento N° 202/1716/2023 en la contabilización de los atrasos al inicio de la jornada.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/1189/2023 que ordenó deducir de la remuneración de algunos funcionarios, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en él se indican, en el sentido de **excluir** al funcionario Sr. **FERNANDO ACUÑA MANRÍQUEZ**.

2. Cualquier funcionario incluyendo el interesado deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)
14/11/23

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/RAP/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal